



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/307
28 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 85 del programa provisional*

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia
de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización
del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
II. GRUPO DE TRABAJO PLENARIO PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS	4 - 5	3
III. COOPERACIÓN ENTRE ORGANISMOS	6 - 8	3
IV. ESTUDIOS	9 - 11	4
V. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA ESPACIAL	12 - 27	5
A. Cursos de capacitación, cursos prácticos, conferencias y simposios	13 - 14	5

* A/52/150 y Corr.1

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Desarrollo de la capacidad autóctona	15 - 19	7
C. Servicios de asesoramiento técnico	20	8
D. Becas de larga duración	21	9
E. Mecanismos regionales de cooperación	22 - 27	9
VI. SERVICIO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESPACIO	28 - 30	10
VII. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	31 - 32	11
VIII. TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS	33 - 35	11

I. INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General, en su resolución 51/123 de 13 de diciembre de 1996, pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82)¹.
2. En cumplimiento de esa solicitud, en el presente informe se proporciona información sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia.
3. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo Plenario para evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinaron la cuestión de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia en sus períodos de sesiones de 1997. Por consiguiente, la información del presente documento se refiere principalmente a los resultados de la labor de la Comisión, cuyo informe² también tiene ante sí la Asamblea General.

II. GRUPO DE TRABAJO PLENARIO PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

4. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su período de sesiones de 1997, volvió a convocar el Grupo de Trabajo Plenario a fin de que continuara su labor, de conformidad con la resolución 51/123 de la Asamblea General.
5. En su período de sesiones de 1997, la Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario que figuraban en su informe (A/AC.105/672, anexo II) y recomendó que el Grupo de Trabajo volviera a constituirse en 1998 para proseguir su labor.

III. COOPERACIÓN ENTRE ORGANISMOS

6. En el párrafo 25 de su resolución 51/123, la Asamblea General invitó a todos los gobiernos de países miembros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales que trabajan en la esfera del espacio ultraterrestre o en asuntos relacionados con el espacio a que adoptaran medidas eficaces para aplicar las recomendaciones de la Conferencia. A ese respecto, la Comisión tomó nota con agradecimiento de la participación de representantes de órganos de las Naciones Unidas, de organismos especializados y de otras organizaciones internacionales en todas las etapas de su labor y de la labor de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
7. Algunos órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el

Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial, tienen amplios programas relacionados con el espacio que contribuyen a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En los informes anuales del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre dentro del sistema de las Naciones Unidas se describen en detalle estos programas. En el último informe (A/AC.105/675) figura una reseña de los programas de trabajo de los órganos y organismos de las Naciones Unidas para 1997 y 1998.

8. Los programas y proyectos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se coordinan en reuniones anuales entre organismos. En su 18º período de sesiones, la Reunión Interinstitucional sobre Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre acogió con beneplácito una propuesta presentada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el fortalecimiento de la coordinación de las actividades espaciales dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante el uso de tecnologías avanzadas de información. La Reunión acordó que la Oficina debía proceder a establecer, dentro de su página de presentación, una página que permitiera a quienes visitan la página de presentación de la Oficina visitar las páginas de presentación de otras organizaciones con actividades espaciales. La Reunión convino también en continuar examinando, en su período de sesiones siguiente, el procedimiento para la utilización de la Internet y sus servicios en la preparación del informe anual del Secretario General mencionado en el párrafo 7 supra y en la creación de un foro electrónico para el diálogo oficioso entre organismos que permita mejorar aún más la coordinación entre las actividades de aplicación de la tecnología espacial. Está previsto que el 19º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional se celebre en mayo de 1998 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

IV. ESTUDIOS

9. De conformidad con lo solicitado en el 10º período de sesiones del Grupo de Trabajo Plenario, la Secretaría preparó y presentó a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 34º período de sesiones, celebrado en 1997, los siguientes informes y estudios: "Aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: actividades de los Estados Miembros" (A/AC.105/661 y Add.1 y 2), "La ciencia espacial básica en los países en desarrollo" (A/AC.105/664) y "Utilización de nuevas tecnologías en las redes de información y comunicaciones por satélite" (A/AC.105/665).

10. Al hacer suyas las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Plenario en su 11º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos señaló que los nuevos estudios e informes técnicos que debía preparar la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se referirían a los temas indicados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su calidad de Comité Asesor de la Conferencia

UNISPACE III (véase la sección VIII infra, relativa a la Conferencia UNISPACE III) y a los temas que pudiera ser útil incluir en la documentación de antecedentes, ya fuese para las actividades preparatorias de la Conferencia UNISPACE III o para la Conferencia propiamente dicha.

11. Además, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo, la Secretaría preparará los siguientes documentos para presentarlos a la Subcomisión en su período de sesiones de 1998: informes de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que se ocupan de las actividades espaciales sobre sus actividades de esa índole realizadas con mayor grado de cooperación internacional y sus investigaciones acerca de los desechos espaciales, en particular sobre prácticas que se hayan adoptado y que hayan resultado eficaces para reducir a un mínimo la creación de desechos espaciales, y acerca de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; e informes de los Estados Miembros sobre sus actividades nacionales y de cooperación internacional en el espacio, sus recursos y su capacidad tecnológica en materia de actividades espaciales para la promoción de la cooperación en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como sobre la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y las colisiones de objetos espaciales en órbita con fuentes de energía nuclear a bordo con desechos espaciales.

V. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA ESPACIAL

12. En el párrafo 7 de su resolución 37/90, de 10 de diciembre de 1982, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se orientase hacia siete objetivos concretos. Las actividades realizadas en 1996 por el Programa y los planes para alcanzar esos objetivos en el período 1997-1998 figuran en el informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/660 y Add.1).

A. Cursos de capacitación, cursos prácticos, conferencias y simposios

13. Entre las actividades que se ejecutaron o se han de ejecutar en 1997 en el marco del Programa, en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y gobiernos de los Estados Miembros, figuran los siguientes cursos de capacitación, cursos prácticos, conferencias, simposios y seminarios: curso práctico de las Naciones Unidas y la Agencia Espacial Europea (ESA) sobre comunicaciones por satélite, organizado en cooperación con el Gobierno de la India y la ESA; Seminario de las Naciones Unidas sobre el futuro en el espacio y la seguridad humana, organizado en cooperación con el Gobierno de Austria; séptimo curso internacional de las Naciones Unidas y Suecia de capacitación de educadores para la enseñanza de la teleobservación, organizado en cooperación con el Gobierno de Suecia; séptimo curso práctico de las Naciones Unidas y la ESA sobre ciencias espaciales básicas, organizado en cooperación con el Gobierno de Honduras y la ESA; Simposio de las Naciones Unidas y la ESA sobre la cooperación de la industria espacial con el mundo en desarrollo, organizado en cooperación con el Gobierno

de Austria, el estado de Estiria, la ciudad de Graz y la ESA; curso práctico internacional de las Naciones Unidas e Israel sobre tecnología de las comunicaciones por satélite para la creación de capacidad, organizado en cooperación con el Gobierno de Israel; curso práctico de las Naciones Unidas, la Federación Internacional de Astronáutica (FIA) y la ESA sobre la tecnología espacial como medio rentable de mejorar la infraestructura en los países en desarrollo, organizado en cooperación con el Gobierno de Italia, la Comisión Europea, la ESA y la FIA; curso práctico de las Naciones Unidas, el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y el Brasil sobre técnicas de análisis de datos, organizado en cooperación con el Gobierno del Brasil, el COSPAR y la ESA; cuarto curso de capacitación de las Naciones Unidas y la ESA sobre las aplicaciones de los datos obtenidos con el satélite europeo de exploración de los recursos terrestres a los recursos naturales, las fuentes de energía renovables y el medio ambiente, organizado en cooperación con el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría y la ESA; y la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre beneficios derivados de la tecnología espacial: problemas y oportunidades, organizada en cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

14. En 1998 está previsto realizar los siguientes cursos de capacitación, cursos prácticos, conferencias, simposios, seminarios y reuniones:

a) Octavo curso internacional de las Naciones Unidas y Suecia de capacitación de educadores para la enseñanza de la teleobservación;

b) Reunión Regional de las Naciones Unidas y la ESA sobre la tecnología espacial y sus aplicaciones para el desarrollo (haciendo hincapié en las aplicaciones de la teleobservación por microondas e incluyendo los preparativos de la Conferencia UNISPACE III), que se celebrará en Malasia;

c) Conferencia Regional de las Naciones Unidas para encargados de la adopción de decisiones en materia de fomento de la tecnología espacial (incluidos los preparativos de la Conferencia UNISPACE III), que se celebrará en África;

d) Reunión Regional de las Naciones Unidas sobre la tecnología espacial y sus aplicaciones para el desarrollo (haciendo hincapié en la tecnología de la información e incluyendo los preparativos de la Conferencia UNISPACE III), que se celebrará en América Latina y el Caribe;

e) Tercera Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre beneficios derivados de la tecnología espacial, que se celebrará en Asia;

f) Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre la tecnología espacial y sus aplicaciones para el desarrollo (incluidos los preparativos para la Conferencia UNISPACE III), que se celebrará en Graz (Austria);

g) Curso práctico de las Naciones Unidas y la FIA sobre las aplicaciones de la tecnología espacial en los países en desarrollo, que se celebrará en Melbourne (Australia);

h) Segundo Seminario de las Naciones Unidas y Austria sobre el futuro en el espacio y la seguridad humana, que se celebrará en el estado del Tyrol (Austria).

B. Desarrollo de la capacidad autóctona

15. De conformidad con la recomendación de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en relación con el desarrollo de la capacidad autóctona, la resolución 45/72 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1990, en que la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión de que las Naciones Unidas tomaran la iniciativa en un esfuerzo internacional por establecer centros regionales de ciencia y tecnología espaciales en instituciones docentes nacionales o regionales que ya existieran en los países en desarrollo, y la resolución 51/123, por la que la Asamblea General una vez más consideró que era particularmente urgente que las Naciones Unidas apoyaran la creación de centros de capacitación adecuados a nivel regional, la Secretaría ha realizado grandes avances en la creación de centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. La Secretaría ha presentado información actualizada sobre sus actividades en relación con los centros regionales en el informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/660 y Add.1) y también ha informado a la Comisión sobre la situación actual de dicha iniciativa.

16. En noviembre de 1995 se inauguró en la India el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para la región de Asia y el Pacífico, y su segundo programa de capacitación, dedicado principalmente a las comunicaciones por satélite, comenzó en enero de 1997. Los Estados Miembros de la región pueden formar parte del Consejo de Administración del Centro y participar en sus actividades; oportunamente y cuando lo apruebe el Consejo de Administración, el Centro se convertirá en una red de núcleos que le permitirán utilizar plenamente los recursos y el potencial de la región.

17. En cuanto al Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para la región de América Latina y el Caribe, sus países anfitriones, el Brasil y México, firmaron en marzo de 1997 un acuerdo sobre la creación del Centro. En lo que respecta a la región de África, Marruecos, en representación de los países de habla francesa de África, y Nigeria, en representación de los países de habla inglesa de África, prepararon los proyectos de acuerdos sobre la creación de los centros, que se distribuyeron entre los países de la región para que formularan sus observaciones. Se espera que los países interesados hayan celebrado los acuerdos para fines de 1997.

18. En Asia occidental se están celebrando conversaciones con la Arabia Saudita, Jordania y la República Árabe Siria sobre la creación de un centro regional de capacitación en ciencia y tecnología espaciales. En la región de Europa oriental, centrorientada y sudorientada, se están celebrando conversaciones entre Bulgaria, Eslovaquia, Grecia, Polonia, Rumania y Turquía sobre la creación de una red de instituciones de capacitación en ciencia y tecnología espaciales. Un grupo de expertos de esos países han convenido en trabajar con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para realizar un estudio de las condiciones técnicas, el diseño, el mecanismo de funcionamiento y la financiación de la red.

19. Se ha elaborado un plan de estudios modelo para todos los centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales a fin de que cuenten con un punto de referencia del nivel académico necesario para adquirir reconocimiento internacional. El documento titulado "Centros de capacitación en ciencia y tecnología espaciales: plan de estudios" (A/AC.105/649) fue presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su período de sesiones de 1997.

C. Servicios de asesoramiento técnico

20. En el inciso g) del párrafo 7 de su resolución 37/90, la Asamblea General decidió que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se orientara hacia la prestación de servicios de asesoramiento técnico sobre proyectos de aplicaciones espaciales, a solicitud de Estados Miembros o de organismos especializados. En relación con ese mandato, el Programa ha prestado o presta asistencia en los siguientes ámbitos:

a) En colaboración con la Agencia Espacial Europea (ESA) y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, en determinar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan a los científicos de las regiones de África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe recibir y utilizar datos del satélite europeo de teleobservación de la ESA;

b) Al Gobierno del Uruguay, en su labor de complementación, en calidad de secretaria pro tempore, de las recomendaciones de la Tercera Conferencia Espacial de las Américas;

c) Al Gobierno de la República de Corea, en la creación y funcionamiento del Consejo de Comunicaciones por Satélite de Asia y el Pacífico (véase párr. 23 infra);

d) En colaboración con la ESA, en las actividades complementarias relacionadas con la serie de cursos prácticos sobre ciencias espaciales básicas (en el documento A/AC.105/664, mencionado en el párrafo 9 supra, se proporciona información detallada);

e) A la región de África, en la ejecución del proyecto titulado "Red de información cooperativa para conectar a científicos y profesionales de África (COPINE)", conforme al cual se creará una red de comunicación eficiente entre profesionales y científicos de África y Europa en los planos nacional, continental e intercontinental y que permitirá el intercambio de valiosa información sobre la atención de la salud, la agricultura, la educación, la ciencia y la tecnología, y la ordenación y vigilancia de los recursos naturales y el medio ambiente;

f) En colaboración con organizaciones interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, en la elaboración de una propuesta de proyecto interinstitucional sobre un sistema de radiotransmisión mediante satélite para la alerta en casos de desastre destinado a las comunidades rurales y remotas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en Asia y el Pacífico y en el Caribe;

g) A la región de África, en la ejecución de medidas complementarias dentro del marco del Memorando de Pretoria sobre la Tecnología Espacial para África, que fue aprobado por la Segunda Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la tecnología espacial en favor del desarrollo sostenible en África (véase párr. 26 infra).

D. Becas de larga duración

21. En la promoción del desarrollo de la capacidad autóctona, se concederán cinco becas de larga duración para la capacitación a fondo de participantes de países en desarrollo en las esferas de antenas espaciales y propagación; sistemas de comunicaciones; sistema de información por teleobservación; e instrumentación para la teleobservación. La ESA ha renovado su oferta de cinco becas para el período 1997-1998.

E. Mecanismos regionales de cooperación

22. En cumplimiento de la resolución 51/123 de la Asamblea General, la Secretaría prosiguió su labor de consolidación de los mecanismos regionales de cooperación llevando a cabo diversas actividades para aplicar las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

23. Las actividades realizadas por el Programa por conducto de su servicio de asesoramiento al Gobierno de la República de Corea condujeron a la creación y el desarrollo del Consejo de Comunicaciones por Satélite de Asia y el Pacífico, que tiene por objeto promover la cooperación y la armonización en el desarrollo y la utilización de las comunicaciones por satélite en la región. En su Conferencia de noviembre de 1996, el Consejo hizo especial hincapié en la contribución de la tecnología de satélites a la infraestructura mundial de información. En junio de 1997, los miembros del Consejo habían aumentado a 60 y su ámbito geográfico se había extendido desde la zona de Asia y el Pacífico hasta llegar a Europa y América del Norte.

24. La creación de centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales, cuyo objetivo primordial consisten en mejorar la capacidad académica y profesional así como la infraestructura técnica en materia de ciencia y tecnología espaciales en las instituciones de países en desarrollo de cada región, se considera también en gran medida como parte de la labor de la Secretaría destinada a reforzar los mecanismos de cooperación regionales. Una vez creados, los centros podrán ser ampliados e integrar una red que abarque elementos programáticos concretos de instituciones ya establecidas en cada región relacionadas con la tecnología espacial.

25. Las actividades complementarias de los cursos prácticos sobre ciencias espaciales básicas (véase el inciso d) del párrafo 20 supra) también redundaron en una mayor cooperación regional. La asistencia prestada a los Gobiernos de Colombia, Egipto, Honduras y Sri Lanka en el establecimiento de las instalaciones necesarias para desarrollar actividades en materia de astronomía y exploración planetaria contribuyeron al establecimiento de una red internacional

de observatorios astronómicos en Asia occidental, Centroamérica, América del Sur y Asia.

26. La Segunda Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre la tecnología espacial en favor del desarrollo sostenible en África, organizada por el Programa en Sudáfrica en noviembre de 1996, aprobó el Memorando de Pretoria sobre la Tecnología Espacial en África. En el Memorando de Pretoria se puntualizan las necesidades prioritarias de la región que cabría abordar mediante la tecnología espacial, y se especifican las medidas que habrían de adoptarse a adoptar en los planos nacional y regional para aprovechar la utilidad de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo económico y social de la región.

27. El Programa también contribuye a la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia Espacial de las Américas, en la que se aprobó la Declaración de Punta del Este (A/51/682, anexo). En la Declaración se reafirma el compromiso de los Estados de las Américas para la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre. La Conferencia aprobó un plan de acción encaminado a promover y reforzar los programas de cooperación multilateral en la región.

VI. SERVICIO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESPACIO

28. En el párrafo 8 de su resolución 37/90, la Asamblea General decidió establecer un Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, constituido inicialmente por un directorio de fuentes de información y de servicios de datos que, previa solicitud, diese orientación sobre bancos de datos y fuentes de información accesibles.

29. En relación con este mandato, el Servicio Internacional de Información sobre el Espacio publicó Highlights in Space (A/AC.105/654), basado en informes anuales preparados por el COSPAR y la FIA, y que incluyó una presentación del Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE); el octavo volumen de Seminars of the United Nations Programme on Space Applications (A/AC.105/650), que contiene monografías seleccionadas de los seminarios, cursos prácticos y cursos de capacitación del Programa celebrados en 1996; y Education, Training, Research and Fellowship Opportunities in Space Science and Technology and Its Applications: A Directory (A/AC.105/671).

30. Se ha logrado avanzar en la extensión del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio mediante el desarrollo de una capacidad de base de datos limitada y la creación de una página de presentación en la Internet. La página de presentación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre contiene actualmente información sobre todos los instrumentos jurídicos relacionados con el espacio aprobados por la Asamblea General, información sobre la Comisión y sus órganos subsidiarios, una sinopsis del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, información relacionada con el espacio presentada por los Estados Miembros y una página que contiene las respuestas a las preguntas más frecuentes relacionadas con las Naciones Unidas y el espacio ultraterrestre. A la luz de lo antedicho, la Secretaría continúa cooperando con el Comité de Satélites de Observación Terrestre (CEOS) y con la agencia espacial alemana en la creación de un servicio de localización de información del CEOS,

cuya función principal es prestar asistencia a los usuarios de los países en desarrollo para que puedan localizar y acceder a las fuentes de información sobre los servicios, los proyectos y los datos de observación terrestre.

VII. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

31. En el párrafo 10 de su resolución 37/90, la Asamblea General hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que aportaran contribuciones voluntarias, en dinero o en especie, para la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En su nota verbal de fecha 11 de marzo de 1983, el Secretario General señaló ese párrafo a la atención de los Estados Miembros, particularmente en relación con las actividades recientemente ampliadas y encomendadas al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales que han respondido a ese llamamiento desde el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea se han mencionado en las secciones pertinentes del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos².

32. A raíz de la recomendación de la Comisión formulada en 1993 a la Asamblea General de que debiera aumentarse la asignación presupuestaria al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a fin de que éste pudiera aplicar más cabalmente las recomendaciones de la Conferencia, la Asamblea había aprobado en su cuadragésimo octavo período de sesiones una asignación presupuestaria adicional para el Programa para el bienio 1994-1995. Sin embargo, las reducciones presupuestarias durante el actual bienio llevaron a la reducción de la asignación presupuestaria para el Programa y a la reducción el aplazamiento de algunas de las actividades que le habían sido encomendadas. La Comisión tomó nota en su período de sesiones de 1997 de la decepción expresada por los representantes de los países en desarrollo a causa de la falta de recursos financieros disponibles para aplicar plenamente las recomendaciones de la Conferencia.

VIII. TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

33. En el párrafo 28 de su resolución 51/123, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que se celebrara un período extraordinario de sesiones de la Comisión (UNISPACE III), abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. En la misma resolución, la Asamblea pidió a la Comisión y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que actuaran como Comité Preparatorio y Comité Asesor, y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que actuara como secretaría ejecutiva de la Conferencia UNISPACE III. La Asamblea también pidió al Comité Preparatorio y al Comité Asesor que desempeñaran las tareas que se les encomendaban en el informe de la Comisión sobre su 39° período de sesiones³ y que informaran a la Asamblea, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, de los avances de la labor preparatoria de la Conferencia UNISPACE III.

34. El Comité Asesor, por conducto del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, realizó las tareas que le había encomendado la Asamblea General. El Grupo de Trabajo recomendó que la Conferencia UNISPACE III, como período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, se celebrara en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, en julio de 1999. El Grupo de Trabajo también formuló recomendaciones sobre los objetivos, los participantes, el programa provisional anotado, los aspectos financieros y otros componentes de la Conferencia UNISPACE III. La Subcomisión señaló que el informe del grupo de trabajo (A/AC.105/672, anexo II) proporcionaba las bases para que la Comisión, en su calidad de Comité Preparatorio, cumpliera las tareas que le había encomendado la Asamblea. La Subcomisión, en su calidad de Comité Asesor, también formuló recomendaciones sobre la duración y el programa de reuniones que se aplicarían a los períodos de sesiones de la Comisión y sus órganos subsidiarios durante 1999. Las deliberaciones del Comité Asesor figuran en el informe de la Subcomisión sobre su 34º período de sesiones (A/AC.105/672, párrs. 156 a 165).

35. El Comité Preparatorio examinó la cuestión e hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Subcomisión y el Comité Asesor. El Comité Preparatorio formuló diversas recomendaciones, incluidas las relativas a la preparación de un proyecto de informe de la Conferencia y documentos de antecedentes, el tema de la Conferencia, la organización de reuniones regionales preparatorias, la participación de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de la industria privada y aspectos financieros de la Conferencia. Se pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que, en su calidad de secretaría ejecutiva de la Conferencia, preparara, a tiempo para el período de sesiones de 1998 del Comité Asesor, un proyecto inicial del informe de la Conferencia y un programa indicativo de las actividades que se realizarían antes de la Conferencia y durante su celebración. También se pidió a la Oficina que preparara los documentos de antecedentes para la Conferencia, con tiempo suficiente para que fueran examinados por los gobiernos en su preparación de los documentos nacionales, relacionados en la propuesta formulada por la Oficina (A/AC.105/1997/CRP.4/Rev.2). Las recomendaciones del Comité Preparatorio figuran en los párrafos 150 a 161 del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 40º período de sesiones².

Notas

¹ Véase Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 9 a 21 de agosto de 1982 (A/CONF.101/10 y Corr.1 y 2).

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/52/20).

³ Ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/51/20).